REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
DECANATO DE CIENCIAS DE LA SALUD
"DR. PABLO ACOSTA ORTIZ"
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

BAREMO DE MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA

CONCURSO 2024 – INGRESO 2025

BARQUISIMETO, 2024

MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA

CRONOGRAMA DE CONCURSO 2024

Recepción de Credenciales y Hoja de Microbiografía:	**27/05 al 20/06/2024**
Resultados Preliminares:	09/07/2024
Inscripción Curso Introductorio:	25/09/2024
Curso Introductorio:	01/10 al 01/11/2024
Resultados Curso Introductorio	06/11/2024
Prueba de Conocimientos	13/11/2024
Resultados Finales	20/11/2024
Apelaciones	5 y 26/11/2024
Examen Médico y Entrevista	15 al 19/01/2024
Inscripción en la Maestría	28/01/2025
Inicio de la Maestría	Marzo del 2025

Nota:

1. En la cartelera de la Oficina de Coordinación de Postgrado (Puerta 22) y en Medicina Preventiva y Social, se publicarán informaciones adicionales.
2. La recepción de documentos se realizará en la Oficina de Coordinación de Postgrado en horario de 9 am a 11:30 am, en los lapsos señalados (Los días laborables. Sin excepción).

INFORMACIÓN GENERAL

FAVOR LEER DETALLADAMENTE Y CUMPLIR CON LAS INDICACIONES QUE SE EXPLICAN A CONTINUACION:

- La información con respecto con el Concurso 2024-Ingreso 2025; será publicada en la página web de la UCLA, http://www.ucla.edu.ve/dmedicin/postgrado/ y en la cartelera de la oficina de postgrado; el aspirante debe acceder a la página y allí encontrará la información general del concurso: BAREMOS DE POSTGRADOS CLINICOS y NO CLINICOS.

LEER CON DETENIMIENTO, EN EL BAREMO, TODAS LAS INSTRUCCIONES A SEGUIR Y CONSIDERAR EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO

- Para participar en el concurso debe cancelar el arancel correspondiente a la inscripción en el mismo:

a) **LO REFERENTE AL PAGO DE LOS ARANCELES, SE PUBLICARÁ POSTERIORMENTE, YA QUE ESTA POR APROBACION POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

b) **EL PAGO DE LOS ARANCELES SE REALIZARÁ EN BOLÍVARES, TOMANDO COMO REFERENCIA EL VALOR DEL DÓLAR AMERICANO SEGÚN EL TIPO DE CAMBIO DIARIO DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV) http://www.bcv.org.ve/. ANTES DE LAS 5:00 PM. NO SE PERMITE TRANSFERENCIAS DIAS FERIADOS, FINES DE SEMANA NI EL MISMO DÍA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS. SE ACEPTA SOLO TRANSFERENCIA DE BANCO PROVINCIAL.**

c) El día que realice el pago debe tomar en cuenta que al momento de transferir debe colocar toda la cifra incluyendo los decimales, dicha transferencia debe realizarla a la siguiente cuenta: **Cuenta Corriente** Nro. 0108-0906-13-01-00016600 del BANCO PROVINCIAL. **A nombre de**: U.C.L.A INGRESOS PROPIOS POSTGRADO CIENCIAS DE LA SALUD (RIF: G- 20000077-5)

d) DE NO POSEER CUENTA EN EL BANCO PROVINCIAL Y ALGUN TERCERO REALICE LA TRANSFERENCIA DE SU TRAMITE; DEBERA ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA DEL TITULAR DE LA CUENTA.

e) Se le sugiere realizar la transferencia desde un computador y guardar el comprobante de la transferencia, ya que este documento será solicitado en su inscripción en el concurso.

f) La transferencia efectuada debe ser presentada por lo menos al siguiente día hábil de haberla realizado, para verificar que aparezca en el estado de cuenta. Por esta razón, **NO SE RECIBIRAN CARPETAS CON EL PAGO DEL MISMO DIA. ¡Por favor tomar previsiones!**

INSTRUCCIONES OBLIGATORIAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

- Lea cuidadosamente el baremo, para evitar confusiones y errores tanto en la consignación de documentos como en la interpretación de los procedimientos utilizados.

- Deberá consignar sólo los documentos estrictamente solicitados, cerciorándose que no falte alguno de los obligatorios y de no incluir documentos o credenciales no exigidos, repetidos y sin validez para el concurso.

- Los documentos deben ser entregados en carpeta de fibra marrón tamaño oficio con gancho. Debe ser etiquetada en la portada con el nombre completo del aspirante, número

de cédula de identidad o pasaporte y debajo de esta en mayúscula la maestría a la cual aspira. Deben ser ordenados, numerados y foliados en ángulo superior derecho, en el orden en que aparecen en la planilla de solicitud de inscripción en el concurso. **Se aceptarán carpetas entregadas por otras personas siempre y cuando consignen autorización (impresa) del aspirante.**

- EL LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE CONSIGNE DEBE SER EN EL ORDEN QUE EXIGE PLANILLA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO. En el baremo se especifica lo relativo a los documentos y requisitos obligatorios, para tener derecho a participar en el concurso. Se rechazarán las carpetas que no cumplan tales condiciones.

- Los documentos serán recibidos por el personal de la Coordinación de Estudios de Postgrado. Su recepción no implica la aceptación de la inscripción en el concurso, ni que los mismos estén en regla, **lo cual es responsabilidad exclusiva del participante**. La inscripción en el concurso solo será aceptada, una vez que la comisión evaluadora designada para tal fin, realice la revisión de las credenciales consignadas y determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.

- No serán incluidos documentos una vez introducida la carpeta. No se aceptan carpetas incompletas. La falta de un documento obligatorio será causal para la exclusión del concurso. Documentos no contemplados en la evaluación de credenciales, no generan ninguna puntuación.

- Los documentos consignados se considerarán válidos cuando estén expedidos en papel con membrete, contemplen **fecha de inicio y culminación de la(s) actividad(es)**, la fecha de expedición del documento, la firma de la autoridad competente y el sello de la oficina u organismo respectivo.

- No serán válidos documentos con tachaduras, enmiendas, borrones, manchas o con información agregada que no forme parte del diseño original del documento.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

1. Con el fin de participar en el Concurso para cursar la Maestría en Salud Pública, el aspirante llenará una solicitud al efecto, la cual deberá entregar en la Oficina de Coordinación de Estudios de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud, dentro del plazo fijado para las inscripciones.

2. Todo aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Solicitud de inscripción en el concurso **(Duplicado).**
b) Factura de cancelación de material de inscripción (**Original**). (No se aceptan depósitos en cheque, pago móvil, ni transferencias de otros Bancos).
c) Fotocopia ampliada legible de la cédula de identidad.
d) Título de Licenciado o su equivalente expedido, revalidado o convalidado por una Universidad Venezolana. (**Fondo Negro Original certificado por la Universidad que lo expidió o en su defecto Título Universitario original y COPIA, a objeto de verificar que es copia fiel y exacta al original**).
e) Notas de Pregrado Certificadas, expedida por la Secretaría General de la Universidad y con su promedio personal de notas aprobatorias. (escala del 1 al 20) **(Original)**
f) Constancia Inscripción del respectivo Colegio Profesional. **(Original y Fotocopia)**
g) Estar en buenas condiciones de salud física, lo cual será evaluado por las instancias que para tal fin establezca la U.C.L.A.
h) Para los aspirantes Médicos: haber cumplido con el Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de la Medicina, certificado por el Ministerio del Poder Popular para la Salud ó por el Director Regional de Salud.
i) Resumen Curricular con los soportes a evaluar en la revisión de credenciales

3. Los recaudos deben ir en el orden señalado en la respectiva Planilla de Solicitud y estar vigentes para el momento de la entrega de las credenciales. La carpeta deberá contener únicamente los documentos contemplados en el Baremo.

INFORMACIÓN

La selección de los aspirantes a la Maestría en Salud Pública, se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud (en lo que se aplicare y se ajuste a las características propias del Programa) y por el Baremo aprobado al efecto, y será realizada por una **Comisión de Selección** formada por tres (3) miembros a saber:

a.- El Coordinador del Programa o quien lo supla, actuando como Coordinador de la Comisión.
b.- Un (1) profesor designado por la Comisión de Estudios de Postgrado seleccionado de una terna propuesta por el Departamento de Medicina Preventiva y Social.
c.- Un (1) Representante de la Comisión de Estudios de Postgrado.

Ningún miembro está autorizado para dar información parcial sobre los resultados del Concurso. La lista publicada por la Coordinación de Postgrado es la única con validez oficial.

Para efectos del concurso, lo no contemplado en este documento, será resuelto por la Comisión de Selección.

Los aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos por la Coordinación de Postgrado para la Inscripción en el Concurso de Maestría en Salud Pública participarán en el Curso Introductorio, el cual deben aprobar con una calificación mínima de 12 puntos para poder optar a la Prueba de Conocimientos. Es indispensable que el aspirante obtenga una calificación mínima de diez (10) puntos en la Prueba de Conocimientos para continuar en el proceso de selección. Los resultados de los mismos se incorporarán al Baremo.

No podrán concursar:

a) Aspirantes que ya posean el título Universitario o reconocimiento como Magíster en Salud Pública.

b) Para más de un Postgrado o Maestría o Doctorado, ni cambiar después de recibidas las credenciales.

c) Quienes hayan desertado, del mismo o de otro Curso de Postgrado o Maestría del Decanato de Ciencias de la Salud, sin haber notificado y cumplido con los trámites exigidos por la Institución.

d) Quienes hayan sido reprobados en una Residencia Universitaria de Postgrado o Maestría, hasta que hayan transcurrido 1 año de su egreso.

e) Aspirantes que hayan sido reprobados en una Residencia de Postgrado o Maestría a la que aspira (**NO HAY REPITENCIA**).

BAREMO PARA SELECCIONAR ASPIRANTES A LA MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA

1. La puntuación definitiva en el Concurso se conformará así:

Notas de Pregrado	**20%**
Notas de Credenciales	**25%**
Notas del Curso Introductorio	**20%**
Notas del Prueba de Conocimientos	**35%**

2. La nota de Pregrado:

   - Es el promedio oficial y definitivo de notas de la carrera. El rango debe estar entre 0 y 20 puntos. **Documento original**. (Deben ser certificadas por la Universidad respectiva). NO SE REALIZARÁN CONVERSIONES.
   - Aquellas universidades que reflejen promedio ponderado, absoluto, índice de grado o índice académico se **considerará el promedio absoluto y el índice de grado.**

3. La nota de Credenciales se establecerá de la siguiente forma:

a. Título de Especialidad ó Maestría Universitaria	4 puntos
b. Título de V nivel (PHD ó Doctorado)	8 puntos
c. Cargos Docentes Universitarios	2 puntos por año Máximo 2 años
d. Preparador por Concurso de actividades de Pregrado en su respectiva Profesión	1 punto por año Máximo 2 años.
e. Trabajos Científicos publicados en los últimos cinco años. en revistas **(**Índices Internacionales Científicos**)**	2 ptos por Trabajo
f. Trabajos Científicos en publicaciones no indexadas en los últimos cinco años.	1 pto por Trabajo

Es necesario en los trabajos publicados, incluir: fotocopia del trabajo completo, portada e índice de la revista en donde está publicado.

Si el trabajo ha sido aceptado para publicación obtendrá la mitad de la puntuación. (En ambos casos deben enviarse revistas o separatas de los trabajos publicados o que serán publicados o aceptados para publicación. En este último caso anexar constancia escrita de dicha aceptación. En trabajos científicos realizados en colaboración por 2 o más autores, solo se adjudicará a cada uno de los autores la mitad del puntaje especificado anteriormente).

g. Ejercicio profesional en Instituciones en el área de la Salud	2 puntos por año Máximo 2 años
h. Trabajos Científicos presentados en Congresos o Jornadas Científicas de carácter nacional o internacional en los últimos cinco años	0,5 puntos Máximo 2 puntos
i. Trabajos Científicos presentados en Jornadas de carácter local o regional, en los últimos cinco años	0,25 puntos Máximo 2 puntos

(Si se trata de un mismo trabajo se dará sólo la mayor puntuación)

j. Ejercicio de funciones directivas en Instituciones públicas del Sector Salud, avaladas por el Director Regional de Salud del Estado **(Sólo se tomará en cuenta un cargo a la vez)**	1 punto por año Máximo 2 años
k. Curso Medio de Salud Pública	1 punto
l. Cursos universitarios en áreas de Salud Pública no conducentes a grado académico, con duración mínima de 40 horas. **Máximo 3 cursos en los últimos dos años.**	0.25 puntos

NOTAS:

1. En caso de empate, se favorecerá al aspirante que tenga en forma gradual los siguientes Items:
   a) Mayor promedio de calificaciones de pregrado.

b) Mayor puntaje en le revisión de credenciales

2. En el caso de los Trabajos presentados, publicados o por publicar, el autor tiene la puntuación completa de aparecer solo.
3. En el caso de los Trabajos presentados, publicados o por publicar, realizados en colaboración por 2 o más autores, solo se adjudicará a cada uno de los autores la mitad del puntaje especificado anteriormente.
4. Cuando se presenta el mismo trabajo en varios sitios se le dará una sola puntuación, la mayor que corresponda.

La lista publicada por la Coordinación de Postgrado es la única con validez oficial.
La documentación anterior debe estar vigente para el momento de la solicitud de concurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Al inscribirse para participar en el concurso, el aspirante acepta las condiciones aquí establecidas.
2. El horario de recepción de credenciales es de 9:00 a 11:30 am en días laborables, de acuerdo al cronograma.
3. No se tomarán en cuenta constancias o documentos dudosos ó con enmiendas. Una vez entregada la carpeta, no se podrán cambiar ó incorporar nuevos documentos.
4. La Comisión de Selección se reserva el derecho de realizar las gestiones que crea pertinentes, para corroborar la veracidad de la documentación presentada. En caso de comprobarse falsedad de un documento, automáticamente el participante queda **EXCLUIDO** del concurso.
5. **El personal de esta oficina sólo se limitará a recibir los documentos consignados; pero no son responsables de constatar la validez ni suficiencia de los mismos, lo cual es de exclusiva competencia del interesado.**
6. **La Comisión de Selección en el momento de la revisión de las credenciales o inscripción en el postgrado constata la invalidez de algún documento consignado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos en este baremo, procederá a excluir del concurso al participante.**
7. El cumplimiento del Artículo 8 de la Ley de Ejercicio de Medicina debe ser certificado por el Ministro del Poder Popular para la Salud ó el Director Regional de Salud.
8. Para concursar, es importante que se inscriba tan pronto como sea posible. Puede necesitar de algún tiempo para completar su documentación.

9. Para introducir su documentación use el mismo sobre en que viene el material para inscribirse.

10. **Los aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos por la Coordinación de Postgrado para el Concurso de Maestría en Salud Pública participaran en el Curso Introductorio.**

11. El día **09/07/2024**, los nombres de los concursantes serán colocados en una lista INDICANDO QUIENES FUERON SELECCIONADOS PARA REALIZAR EL CURSO INTRODUCTORIO.

12. El día **25/09/2024** se realizará la inscripción al Curso Introductorio en horario de 9:00 a 11:30 m. (Sin excepción)

13. **El Curso Introductorio se inicia el 01/10/2024, tiene una duración de 4 semanas (48 horas) y su aprobación es obligatoria para tener derecho a presentar la Prueba de Conocimientos y continuar en el proceso de concurso de la Maestría. La calificación mínima aprobatoria es de 12 puntos.**

14. El día **06/11/2024**, los nombres de los concursantes que aprobaron el Curso Introductorio serán colocados en una lista INDICANDO QUIENES FUERON SELECCIONADOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO.

15. **La Prueba de conocimientos se realizará el día 13/11/2024 a las 9 am, en áreas del Decanato. Tiene carácter obligatorio. La CALIFICACIÓN MÍNIMA aprobatoria es de diez (10) puntos. Los aspirantes que no aprueben la prueba de conocimientos, serán excluidos del proceso de selección.**

16. El día **20/11/2024**, se publicarán los nombres de los ganadores del Concurso, de acuerdo a la puntuación obtenida por cada uno, siguiendo el orden descendente (mayor a menor puntuación)

17. Una vez publicado el veredicto final, el aspirante podrá apelar ante la Comisión en un plazo no mayor de 2 días hábiles (21 y 22/11/2024), en horario de 9:00 a 11:30 am.

18. **Los ganadores deberán cumplir una entrevista personal con el Coordinador de la Maestría o un representante del Departamento de Medicina Preventiva y Social (según cronograma establecido del 15 al 19/01/2025). Tienen carácter obligatorio.**

19. **Además, deben someterse a un examen médico integral (según cronograma establecido del 15 al 19/01/2025) y deben consignar los resultados de: Radiografía de Tórax (con informe), Glicemia, Creatinina, VDRL, Orina, Hematología Completa con VSG, HIV (opcional), Anticore y Antígeno de Superficie.**

20. El cupo de la Maestría (8 cursantes) se llenará con 2 concursantes.

21. La formalización de la Inscripción en la UCLA para cursar la Maestría será el día 28/01/2025.

22. Transcurrido el lapso de inscripción, aquellos ganadores que no hayan formalizado su inscripción perderán su derecho a hacerlo y entonces se le dará la oportunidad a los

siguientes en la mencionada lista, a razón de uno cada día hábil, en riguroso orden decreciente. Los interesados deben estar pendientes del día que les corresponde.

23. Quienes decidan no hacer uso de algún cupo ganado en el Concurso, deben participarlo por escrito a la Coordinación **a la mayor brevedad posible**, a fin de facilitar la inclusión del participante que le sigue en el orden de la lista de ganadores.
24. Las credenciales de los aspirantes no ganadores en el Concurso pueden ser retiradas transcurridos (5) cinco días de la solicitud de retiro por escrito, con el retiro de las credenciales pierde todos los derechos en el Concurso. **Las que no sean retiradas antes el 30/04/2025 serán incineradas.**
25. **En caso de renunciar algún estudiante de postgrado inscrito, se considerará desierto el cupo y no será cubierto por ningún otro participante.**
26. Una vez culminado el proceso, los aspirantes inscritos pasarán a ser cursantes de Postgrado, quedando obligados desde ese momento a cumplir lo establecido en la Ley de Universidades, Reglamento de Postgrado de la UCLA, Reglamento de Postgrado del Decanato de Ciencias de la Salud.
27. La dedicación de la Maestría será a medio tiempo, en horario predominantemente vespertino.

AREAS DE CONOCIMIENTOS BASICOS PARA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS A SER IMPLEMENTADA COMO REQUISITO DE ADMISION

1) Perfil Socio-sanitario de Venezuela con énfasis en:
   Situación de la salud del país en la década de los 90 y del 2000
   Análisis de los principales indicadores epidemiológicos
   Aspectos Socioeconómicos del país relacionados con la salud
2) Características del modelo de Atención de Salud predominante en Venezuela y sus problemas.
3) Descripción y análisis de los Programas de Salud Pública desarrollados en el país por el Ministerio del Poder Popular para la Salud.
4) Caracterización de los conceptos de Promoción y Educación para la Salud.

OTRA INFORMACION

Titulo que se otorga:	**Magister Scientiarum en Salud Pública**
Dedicación:	**Medio Tiempo**
Duración:	2 años
Clasificación:	**Maestría**
Sede:	Decanato de Ciencias de la Salud. UCLA.

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL CURSO INTRODUCTORIO

1. Haber cumplido con los recaudos exigidos por la Coordinación de Postgrado para el concurso de Maestría en Salud Pública.
2. Haber sido seleccionado para realizar el curso introductorio.
3. **REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN EL BANCO PROVINCIAL Cuenta Corriente Nº 0108-0906-13-01-000-16600 a nombre de UCLA INGRESOS PROPIOS POSTGRADO CIENCIAS DE LA SALUD la cantidad correspondiente al derecho de inscripción, según los aranceles vigentes, a ser publicados en la cartelera de la Coordinación General de Postgrado. NO SE ACEPTAN PAGOS A TRAVES DE DINERO RAPIDO (PAGO MÓVIL) ni del mismo día de entrega de documentos. (El monto del arancel será publicado con anterioridad a la fecha de inscripción, por la Cartelera de la Coordinación de Postgrado)**
4. **Presentar al momento de la inscripción el comprobante original y copia, donde se refleje que la transferencia ha sido realizada exitosamente.**
5. Das fotos de frente, tipo carnet.
6. Copia ampliada de la cedula de identidad

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN LA MAESTRIA (1er. SEMESTRE)

1. Haber sido seleccionado en el concurso de aspirantes a cursar la Maestría en Salud Pública.
2. **REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN EL BANCO PROVINCIAL Cuenta Corriente Nº 0108-0906-13-01-000-16600 a nombre de UCLA INGRESOS PROPIOS POSTGRADO CIENCIAS DE LA SALUD** la cantidad correspondiente a la matrícula semestral y la cantidad correspondiente al derecho de inscripción, según los aranceles vigentes, a ser publicados en la cartelera de la Coordinación General de Postgrado. **NO SE ACEPTAN PAGOS A TRAVES DE DINERO RAPIDO (PAGO MÓVIL) ni del mismo día de entrega de documentos.**
3. **Presentar al momento de la inscripción el comprobante original y copia, donde se refleje que la transferencia ha sido realizada exitosamente.**
4. Copia ampliada de la cedula de identidad.
5. 2 copias ampliadas del pasaporte
6. Dos (2) fotos de frente, tipo carnet.
6. Evaluación médica realizada y resultados de exámenes mencionados.
7. Haber realizado la entrevista.
8. Constancia de Equivalencia de asignatura(s) si es el caso; de no tenerla para el día de inicio del curso deberá cursarla.

INDICE

Pág.

Cronograma de Concurso de la Maestría	2
Instrucciones obligatorias para la Inscripción en el Concurso.....	3
Requisitos para el ingreso a la Maestría	4
Información	5
Baremo para seleccionar aspirantes a la Maestría	6
Información Complementaria	8
Sinopsis para Prueba de Conocimiento	10
Otra Información	11
Requisitos para inscribirse en el Curso Introductorio Requisitos para inscribirse en la Maestría ..... Anexos: Planilla de solicitud de inscripción en el concurso Artículo 70 del Reglamento General de Postgrado de la UCLA	11 12

ANEXOS

BAREMO DE CONCURSO

MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA

CONCURSO 2024-INGRESO 2025

PLANILLA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA

MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA
PLANILLA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

Apellidos:_____Nombres:_____Edad:_____
C.I.: _____ Fecha de Nacimiento: __/__/____ Estado Civil: _____ Sexo: F_ M_
Ciudad de Procedencia:_____ Estado de Procedencia:_____
Teléfonos:_____ Email:_____
Universidad de origen: _____ Fecha de Grado: __/__/____

ORDENE SU DOCUMENTACION ASI: sólo para ser llenado por participante=⇒	**SI**	**NO**
1. Factura de cancelación de material de inscripción **(ORIGINAL)**		
2. Fotocopia legible de la Cédula de Identidad		
3. Título Profesional **(FONDO NEGRO ORIGINAL)**		
4. Notas de Pregrado con promedio **(ORIGINAL)**		
5. Título de Postgrado (**FONDO NEGRO ORIGINAL**)		
6. Constancia de cumplimiento del artículo 8 de la Ley de Ejercicio de la Medicina **(ORIGINAL Y COPIA)**		
7. Constancia de Inscripción del Colegio de Médicos del estado de procedencia		
8. Constancias de Ejercicio Profesional		
9. Trabajos científicos presentados en Congresos o Jornadas		
10. Trabajos científicos publicados o constancia expedidas por la revista de que han sido Aceptados para su publicación		
11. Constancia de ejercicio profesional en el área de Salud		
12. Constancia de función directiva en Institución del Sector Salud avaladas por el Director Regional de Salud del Estado		
13. Constancia de cargo docente universitario		
14. Curso Medio de Salud Pública		
15. Cursos Universitarios en área de Salud Pública no conducentes a grado académico (duración 40 horas)		
16. Constancia de Preparador ganado por Concurso		
17. Resumen Curricular con los soportes a evaluar en la revisión de credenciales		
18. Hoja de Verificación de Documentos		

Yo_____ C.I.: _____ doy fe pública que entrego los documentos requeridos según planilla para participar en este concurso. _____ (Firma del aspirante)

Estos documentos serán recibidos por personal de la Coordinación de Estudios de Postgrado, sin REVISAR, sin CALIFICAR la validez de su contenido, por lo que dicha entrega NO GARANTIZA la inscripción en el concurso. Esta se hará efectiva, una vez realizada la revisión minuciosa de credenciales por parte de la Comisión de Selección. _____ _____ (Firma de la Oficina Receptora)

Barquisimeto, de del 2024

MICROBIOGRAFÍA

DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL

MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA

Escriba a mano en tinta o impresa **su microbiografía,** utilice sólo el espacio de esta página.

ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADO DE LA UCLA.

(APROBADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN 2036 DEL 14/07/2010)

Reforma Parcial al Reglamento General de Postgrado de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado". Gaceta Universitaria N° 123.

Artículo 70:

Perderá la condición de participante de postgrado, quien:

a. No mantenga el índice mínimo de prosecución académica a que se refiere el Artículo 68.
b. Sea reprobado en una asignatura.
c. No cumpla con un mínimo del ochenta y cinco por ciento (85%) de todas las actividades programadas en cada asignatura por periodo lectivo.
d. Se retire voluntariamente.
e. No apruebe el Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado o Tesis Doctoral requerido, en el plazo máximo establecido en la Normativa General de los Estudios de Postgrado vigente.
f. Esté insolvente académica o administrativamente con la institución.
g. No se incorpore dentro del lapso aprobado de un retiro temporal del programa de postgrado.
h. Incurra en cualquiera de las causales de retiro que establece el Reglamento General de la UCLA.